



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01

**“CONVOCATORIA NACIONAL DE
INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS,
2013”**

LIMA - PERÚ

AGOSTO 2013

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través del Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE), tiene como uno de sus objetivos establecer vínculos entre los diseñadores de políticas públicas, investigadores en temas socioeconómicos y productores de información, de manera que los estudios e investigaciones que se promuevan, satisfagan las necesidades de diagnóstico y toma de decisiones para la política pública.

En esta oportunidad, con el apoyo financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), del Ministerio de Economía y Finanzas¹ y del Tesoro Público se cuenta con un Fondo Concursable de Investigaciones para impulsar el desarrollo de estudios en temas socioeconómicos, mediante el concurso de investigadores nacionales utilizando las diferentes Bases de Datos que el INEI pondrá a su disposición como fuentes primarias.

En este contexto, para la selección de los estudios, se han elaborado las bases de la convocatoria en la que podrán participar investigadores de la sociedad civil, con residencia en el país. Las investigaciones a ser desarrolladas, tendrán como insumo las bases de datos de los Censos Nacionales, Encuestas y Registros Administrativos, y de ser necesario podrán ser complementadas, con fuentes de información de otras instituciones.

¹ Con fondos del proyecto "Apoyo al Programa para la Mejora de la Productividad y Competitividad" que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el cual es gestionado por la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

BASES DE CONVOCATORIA N° 01

“CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS, 2013”

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), realiza la “Convocatoria Nacional de Investigaciones Socioeconómicas”, correspondiente al año 2013 por un monto de S/. 202 500.00 Nuevos Soles, conforme al siguiente detalle:

Nivel de Investigador	Fuente de Financiamiento	Cantidad	Monto por Investigación (Nuevos Soles)	Monto Total (Nuevos Soles)
Senior	Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	2	22 500.00	45 000.00
Senior	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	1	22 500.00	22 500.00
Senior	Ministerio de Economía y Finanzas	3	22 500.00	67 500.00
Senior	Tesoro Público ²	3	22 500.00	67 500.00
Total		9		202 500.00

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- La explotación de las diferentes Bases de Datos que produce el INEI.
- Producir conocimiento útil para el diseño, desarrollo y evaluación de políticas públicas.
- Fortalecer y descentralizar las capacidades de investigación y análisis en las instituciones públicas y privadas en el país.
- Elevar el nivel de participación en las decisiones económicas y sociales en el Estado, comunidad académica y opinión pública.

II. PERFIL DE LOS INVESTIGADORES

Profesional que deberá acreditar experiencia en el desarrollo de investigaciones sobre temas socioeconómicos. Para este efecto, se recomienda acompañar a su propuesta las más recientes investigaciones publicadas (Fotocopia de carátula, créditos e índice). Asimismo, acreditar conocimiento de softwares de análisis estadístico como REDATAM, SPSS y/o STATA.

III. PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN

La investigación deberá centrarse sobre temas económicos y sociales relevantes para el análisis, diseño y/o evaluación de políticas públicas, utilizando la información disponible en las investigaciones estadísticas que ejecuta el INEI.

Las bases de datos están disponibles en la página web del INEI en el siguiente enlace: http://www.inei.gob.pe/srienaho/Consulta_por_Encuesta.asp.

Las propuestas de investigación deberán estar referidas a las temáticas siguientes:

3.1 Género, Etnicidad y Ciclos de Vida (UNFPA)

El objetivo de las investigaciones será el de asociar las brechas de género y etnia según las etapas del Ciclo de Vida de las personas en las distintas actividades que desarrollan.

3.2 Innovación y Desarrollo (Ministerio de Economía y Finanzas)

El principal objetivo será, caracterizar la innovación en la industria manufacturera en el país y propiciar el diseño de propuestas de estrategias, acciones y/o proyectos orientados a las políticas e instrumentos para la competitividad y el apoyo al desarrollo productivo y la innovación.

² Una vez seleccionado el tema financiado por Tesoro Público, el INEI hará la convocatoria a través de la OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado). Para lo cual el investigador debe tener la documentación pertinente solicitada por dicho organismo. (Anexo N° 5)

3.3 Migraciones (OIM)

El objetivo de esta investigación es evaluar el efecto de las migraciones en el Perú, la protección al migrante, y la dimensión de género en la migración.

3.4 Impacto de los Programas Sociales en Reducción de la Pobreza (Tesoro Público)

La investigación debe estar orientada al análisis de los principales Programas Sociales que ejecuta el Estado y evaluar su incidencia en la reducción de la pobreza en el país.

3.5 Patrones de Consumo Alimentario (Tesoro Público)

El objetivo de esta investigación es evaluar el efecto del contexto y el nivel de desarrollo económico local sobre los patrones de consumo alimentario, y si ha cambiado su estructura en el tiempo.

3.6 Mercado de Trabajo en el Perú (Tesoro Público)

El principal objetivo de esta investigación estará ligado a la propuesta de esquemas a implementarse para que a las empresas les resulte económicamente rentable ser formales y como está actualmente la inclusión social en el mercado laboral.

IV. NIVEL DE INVESTIGADOR

Senior: Estará a cargo de un investigador de experiencia y es el responsable de la investigación a tiempo completo o parcial. El plazo de ejecución no deberá ser mayor de 3 meses. El documento final deberá contener, entre otros aspectos, un análisis de las opciones de política pública en el área examinada.

V. ÁMBITOS DE ESTUDIO

Los temas de investigación deberán considerar como ámbito de estudio los espacios geográficos siguientes:

- 1. Nacional.*
- 2. Áreas: Urbana – Rural.*
- 3. Regiones naturales.*
- 4. Departamental y/o Provincial*

VI. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán canalizadas a través del Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE – INEI). En el anexo N° 2 se detalla el formato de presentación de perfiles de investigación. El anexo N° 4 es el formato para introducir los datos del curriculum vitae y en el anexo N° 5 se presentan los requisitos para postular a través de la OSCE para las temáticas de la 3.3 a 3.6. A continuación, se especifican las reglas para el proceso:

El investigador, presentará su propuesta de investigación considerando lo siguiente:

- 1. Utilizará el esquema de presentación de la investigación, que forma parte del presente documento (Anexo N° 2).*
- 2. El investigador, en la página Web del INEI (www.inei.gob.pe), podrá obtener, información que permitirá complementar su propuesta considerando la cobertura y disponibilidad de la información.*
- 3. Se recomienda que la propuesta de investigación, preferentemente, incorpore:*

3.1 Una metodología bien definida y adecuada a la investigación a realizar.

3.2 Que la investigación propuesta aborde un tema innovador, con el uso de herramientas analíticas modernas.

3.3 Que la investigación sea de impacto en las políticas públicas del país, es decir que la investigación sea una herramienta, que permita visualizar, focalizar e implementar acciones y decisiones oportunas al Estado, para incidir en el mejoramiento de los niveles de productividad y competitividad empresarial, con desarrollo económico.

VII. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación técnica de las propuestas de investigación, la Comisión Evaluadora tomará en consideración los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN		
	PARCIAL	TOTAL
I. PERFIL DEL INVESTIGADOR		8
1.1 Formación Académica (Hasta 5)	5	
Grado de Doctorado ó PHD	4	
Titulado con Maestría	2	
Bachiller con Maestría	1	
Conocimiento de REDATAM, SPSS o STATA	1	
1.2 Experiencia (Hasta 3)	3	
3 o más investigaciones en los últimos 8 años desarrolladas en el tema propuesto o temas relacionados con la investigación	3	
2 investigaciones en los últimos 8 años desarrolladas en el tema propuesto o temas relacionados con la investigación	2	
1 investigación en los últimos 8 años desarrollado en el tema propuesto o tema relacionado con la investigación	1	
II. PERFIL DE LA INVESTIGACIÓN (Hasta 12)		12
2.1 Metodología	3	
Se calificará con el mayor puntaje, al oferente que presente a juicio del comité evaluador la mejor Metodología, a las demás propuestas se les otorgará un puntaje proporcional (2.5, 2, o 1 punto) a juicio del comité evaluador, de conformidad con la consistencia y claridad.		
2.2 Tema innovador	4	
Se calificará con el mayor puntaje, al oferente que presente a juicio del comité evaluador el mejor tema innovador. A las demás propuestas se les otorgará un puntaje proporcional (3.5, 3, 2.5, 2 o 1.5 puntos).		
2.3 De impacto en las políticas públicas del país	5	
Se calificará con el mayor puntaje, al oferente que presente a juicio del comité evaluador el mejor tema de impacto en las políticas públicas del país. A las demás propuestas un puntaje proporcional (4.5, 4, 3.5, 3, 2.5, 2, o 1.5 puntos)		
PUNTAJE TOTAL		20

VIII. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora, conformada por 6 profesionales calificados de la comunidad académica, es la instancia encargada de evaluar y seleccionar las propuestas de investigación presentadas, estará conformada por:

- Un integrante propuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Un integrante propuesto por el Fondo de Población de las Naciones Unidas - Perú (UNFPA)
- Un integrante propuesto por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Un integrante propuesto por el Consorcio de Investigaciones Económicas y Sociales (CIES)
- Dos integrantes propuestos por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Esta Comisión será la instancia encargada de evaluar y seleccionar las propuestas de investigación presentadas. Asimismo, calificará y decidirá en orden de mérito, teniendo en cuenta los criterios de la tabla de calificación para los perfiles del investigador e investigación.

IX. DE LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

Serán seleccionadas las propuestas de investigación que reúnan los mayores puntajes totales, considerando en la evaluación de la propuesta técnica del perfil del investigador y el perfil de la investigación, según cada área temática. El investigador sólo ganará en una propuesta. Cualquier alcance o aspecto no contemplado, será solucionado por la Comisión Evaluadora.

X. DE LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Suscrito el respectivo contrato, el INEI proporcionará al investigador la base de datos de la(s) encuesta(s) necesaria(s) para el desarrollo del estudio. El Centro de Investigación y Desarrollo del INEI, de requerirse, brindará asesoría sobre las características de las bases de datos de la(s) encuesta(s).

XI. DE LAS OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR

El investigador presentará los siguientes productos:

- 1. A la suscripción del contrato³, el investigador deberá hacer entrega del perfil final de la investigación a desarrollar complementado con los aspectos metodológicos, objetivos, problemática, marco teórico, entre otros.*
- 2. El primer informe de avance, se presentará a los 45 días calendarios de iniciada la consultoría, debe ceñirse a la aplicación de las herramientas analíticas, obtención de los resultados, causa y efecto, tabulados con sus análisis descriptivo y analítico, estará acompañado del Anexo Metodológico en el cual se debe detallar, los métodos y procedimientos empleados en la investigación.*
- 3. El informe final de investigación, se refiere a la presentación del documento final, en un plazo máximo de 90 días calendarios de iniciada la consultoría, para su evaluación y conformidad por la Lectoría Especializada, dará cuenta de los resultados logrados, en un formato preparado para la publicación de la investigación, incluirá información y datos, análisis cualitativo y cuantitativo, y un resumen de los resultados. Los comentarios, sugerencias y observaciones a la investigación, deberán ser incorporados por el investigador, quien presentará la versión definitiva del informe final incluyendo un resumen ejecutivo del estudio con sus conclusiones y recomendaciones. El informe y sustento final de investigación, será expuesto por el investigador según programa del CIDE/INEI, destacando los principales hallazgos y sus implicancias.*

Todos los informes serán entregados en dos ejemplares impresos y una copia en medio magnético en trámite documentario del INEI a nombre del Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE), para la revisión y evaluación por parte de la Lectoría Especializada, a fin de solicitar la ejecución de los pagos correspondientes, otros aspectos sobre la presentación de los informes y detalles, serán incorporados en el contrato. La Lectoría Especializada realizará la evaluación sobre el informe de avance y el informe final. Sólo se ejecutarán los pagos cuando los informes cuenten con la conformidad correspondiente.

XII. DEL MONTO ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES

El monto máximo asignado incluidos los impuestos de ley, costos, viajes, viáticos y gastos del consultor, no excederá la suma de S/. 22 500.00 nuevos soles por cada investigación, como toda retribución. La forma de pago será de la siguiente manera:

- a) 40% del monto total del contrato, luego de la presentación, aprobación y conformidad del primer informe de avance. Para el caso de los proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas la conformidad del Coordinador del proyecto designado por el Jefe del INEI y la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS).*
- b) 60% del monto total del contrato, luego de la presentación, aprobación y conformidad del informe final habiendo levantado las observaciones si las hubiere. Para el caso de los proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas la conformidad del Coordinador del proyecto designado por el Jefe del INEI y la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) del Ministerio de Economía y Finanzas y el BID.*

³ Para las investigaciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la contratación será realizada, por la Unidad de Coordinación de Préstamo Sectoriales (UCPS) del MEF, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según el modelo del Anexo N° 6

XIII. TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los títulos de propiedad, derechos de autor y derechos de cualquier naturaleza sobre el material producido bajo las estipulaciones del contrato son cedidos de manera exclusiva al INEI.

La información obtenida por el INVESTIGADOR dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como, sus informes y toda clase de documentos o materiales que produzca con relación a los servicios contratados, tienen carácter confidencial y no pueden ser dados a conocer a terceras personas o divulgada sin autorización expresa y por escrito del INEI. Esta obligación permanece vigente aún después de la resolución o término del contrato.

XIV. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

El investigador se compromete a dictar hasta tres conferencias sobre el tema investigado. Este compromiso tiene un período de vigencia de seis meses contados a partir del último pago de sus honorarios. En el caso de que dichas conferencias tengan lugar fuera de Lima, los costos de desplazamiento del investigador serán asumidos por la entidad auspiciadora.

XV. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Los investigadores interesados que deseen participar en el proceso de selección, se sujetarán a lo siguiente:

1. *A las reglas de la Convocatoria a Investigaciones en temas socioeconómicos, contenidas en estas bases.*
2. *Para elaborar la propuesta de investigación, el investigador se registrará por el esquema único del perfil de investigación que se encuentra en el Anexo N° 2, considerando las áreas temáticas y la información disponible de las variables investigadas según bases de datos de fuentes que administra el INEI.*
3. *Presentar en la oficina de Trámite Documentario del INEI, en formato impreso y en medio magnético la siguiente documentación:*
 - *La Carta dirigida al Jefe del INEI según Anexo N° 1.*
 - *Propuesta de investigación de acuerdo al esquema señalado en el Anexo N° 2 de la presente base.*
 - *Declaración Jurada – certificado de elegibilidad según Anexo N° 3. Para el caso del Ministerio de Economía y Finanzas será el Anexo N° 6.2.*
 - *Curriculum vitae, sustentando los requisitos solicitados en el perfil del investigador, según Anexo N° 4.*
 - *Cronograma de trabajo de actividades semanal/mensual en los 3 meses.*
4. *Luego de la evaluación del perfil del investigador y de la investigación, la Comisión Evaluadora, comunicará el resultado final del proceso de selección.*
5. *El CIDE, convocará a los investigadores de las propuestas ganadoras a la reunión en la Mesa de estudios socioeconómicos, espacio en el que sustentarán sus propuestas de investigación. Asimismo, incorporarán los aportes de la mesa como productos de las investigaciones a realizar.*
6. *Para el caso de las investigaciones financiadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, se suscribirá el contrato directamente entre el investigador y la UCPS del MEF, previa aprobación de la entidad cooperante.*

XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Los plazos establecidos son los siguientes:

1. *Convocatoria por concurso público por diversos medios
Día 11 de agosto 2013.*
2. *Recepción de expedientes*

Del 12 al 23 de agosto 2013.

3. *Evaluación de propuestas por la Comisión Evaluadora*
Del 26 al 29 de agosto 2013.
4. *Publicación de resultados del concurso – propuestas de investigación ganadoras*
Día 02 de setiembre 2013.
5. *Gestión y suscripción de contratos con los investigadores*
Del 03 al 05 de setiembre 2013.
6. *Inicio del desarrollo de las investigaciones*
Día 06 de setiembre 2013.

Nota: Los ganadores de las temáticas 3.3 a 3.6, deberán reunir los requisitos para su participación de la convocatoria a través de la OSCE, ver Anexo N° 5.

XVII. INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

Toda consulta sobre la convocatoria será brindada por el Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE) del INEI en Av. General Garzón 658, Oficina 409, teléfonos 652-0020 / 652-0000 anexos 9265; 9266 y 9267, e-mail: cide@inei.gob.pe, en horario de 9:00 a 12:30 y de 14.00 a 16:30 horas, de lunes a viernes.

ANEXO N° 1

Dr. ALEJANDRO VILCHEZ DE LOS RÍOS
Jefe del INEI

Yo,, con DNI N°, y domiciliado en
..... distrito de....., me presento como
candidato para participar en la Convocatoria Nacional de Investigaciones Socioeconómicas, en el área temática de:
.....

Asimismo, de conformidad con los requisitos señalados en las bases de la convocatoria estoy adjuntando, a la presente,
la documentación solicitada para el proceso de selección.

Lima, de de 2013

.....
Firma y nombre del investigador
DNI N°

ANEXO N° 2

ESQUEMA DE PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA

Comprende:

- a) El planteamiento del problema
- b) La formulación del problema
 - Levantar una pregunta significativa que justifique la investigación
- c) La sistematización del problema
 - Son las sub-preguntas que ayudarán a responder la pregunta significativa

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Objetivo general
- b) Objetivos específicos
 - Propósitos específicos mediante los que se puede lograr el objetivo general

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR QUÉ SE INVESTIGA

- a) Motivaciones de carácter práctico (la investigación apoya la solución de problemas para la toma de decisiones)
- b) Motivaciones de carácter metodológico (aporta a la utilización o creación de instrumentos y modelos de investigación)
- c) Motivaciones de carácter teórico (permite verificar, rechazar o aportar proposiciones teóricas del tema de estudio)

4. MARCO TEÓRICO

Ubicar la investigación dentro del conjunto de teorías existentes con el propósito de precisar en cuál corriente de pensamiento se inscribe y en qué medida significa un aporte o es complementario

5. FORMULACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE HIPÓTESIS

- a) Formulación

Las hipótesis deberán estar planteadas bajo una forma que permita la verificación.
- b) Operacionalización

Las variables que definen las hipótesis deberán ser desglosadas en indicadores

6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- a) Tipo de estudio

Señalar y fundamentar si la propuesta es de tipo:

 - Descriptivo
 - Explicativo
 - Metodológico.
- b) Método de investigación

Sustentar si se utilizará:

 - La observación
 - La inducción
 - La deducción
 - Análisis y síntesis

c) *Fuentes y técnicas de recolección de información. Indicar, con detalle, cuáles serán las:*

- *Fuentes secundarias*
- *Fuentes primarias*

d) *Tratamiento de la información*

Señalar y fundamentar si se utilizará:

- *Técnicas de análisis estadístico*
- *Técnicas de análisis econométrico*

7. CARÁCTER INNOVADOR DE LA PROPUESTA

8. IMPACTO QUE TENDRÁ LA INVESTIGACIÓN EN LA POLÍTICA PÚBLICA

9. LIMITACIONES DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

10. CRONOGRAMA DE TRABAJO

11. FUENTES A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA - CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Mediante la presente, quien suscribe, _____, con DNI N° _____, RUC N° _____ y domicilio en _____, en mi calidad de persona natural en el ejercicio libre de su profesión, declaro bajo juramento para efectos de los servicios de consultoría que prestaré al INEI, lo siguiente:

- a. Soy nacional de Perú y resido actualmente en el país.
- b. No tengo conflicto de intereses para aceptar la presente consultoría ni registro antecedentes penales.
- c. No me encuentro incurso en incumplimiento contractual con institución pública alguna ni me encuentro inhabilitado o impedido para contratar con el Estado.
- d. En el Sector Público, no percibo simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación en un (1) directorio de entidades y empresas públicas, que me impida celebrar el presente contrato con el INEI.
- e. Declaro conocer las indicaciones de las Bases de esta Convocatoria y reconozco que formarán parte de los términos de referencia que se incluirán en el contrato y acepto mi obligación de presentar informes por los trabajos especificados, me comprometo a cumplir y desarrollar satisfactoriamente los servicios de la consultoría contratada.
- f. Cualquier información falsa o equívoca con relación a la presente declaración y requerimientos de elegibilidad, así como a la consignada en el Formulario Estándar de Curriculum Vitae, tomará nula y dejará sin efecto mi contratación, no teniendo derecho a honorario alguno.

Finalmente, declaro conocer que el INEI se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria de mi contratación y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444⁴, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, ____ de ____ de ____

⁴ Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

ANEXO N° 4

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

<i>Apellido paterno</i>	<i>Apellido materno</i>	<i>Nombres</i>

<i>Fecha nacimiento (día/mes/año)</i>	<i>Departamento</i>	<i>País</i>	<i>DNI</i>

<i>Dirección domiciliaria</i>	<i>Teléfono Fijo - Celular</i>

<i>Centro de trabajo</i>

<i>Dirección del centro de trabajo</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>

<i>Correo electrónico</i>

ESTUDIOS REALIZADOS

Estudios universitarios

<i>Universidad</i>	<i>País</i>	<i>Especialidad</i>	<i>¿Egresó? (si / no)</i>	<i>Grado Obtenido</i>	<i>Fecha de obtención</i>

Otros estudios

<i>Centro de Estudios</i>	<i>País</i>	<i>Curso/Diploma/Carrera</i>	<i>Fecha de obtención</i>

EXPERIENCIA PROFESIONAL

<i>Institución</i>	<i>Área</i>	<i>Cargo</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha inicial</i>	<i>Fecha final</i>

PUBLICACIONES

<i>Título</i>	<i>Fecha</i>	<i>Número de páginas, editorial y/o medio</i>

ÁREA DE INTERÉS

DISTINCIONES

<i>Institución</i>	<i>Distinción</i>	<i>Año</i>

OBSERVACIONES

ANEXO N° 5

REQUISITOS PARA POSTULAR A LA OSCE

- 1.- *Constancia de Registro de ser Proveedor de Bienes y Servicios del Estado, si no fuera proveedor su trámite lo efectuará por Internet en la OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado), previo pago en el Banco de la Nación.*
- 2.- *Debe contar con su Cuenta Corriente Interbancaria (CCI) la cual deberá ser en moneda nacional, en cualquier banco. Asimismo, deberá contar con Recibos de Honorarios Profesionales.*
- 3.- *El investigador, deberá sustentar cada uno de los requisitos que se le solicita, en los términos de referencia propuesto por la institución que convoca, por ejemplo si se pide conocimiento de SPSS, deberá adjuntar el certificado de su participación o constancia de haberse capacitado.*
- 4.- *También adjuntará copia del DNI y el Perfil de la Investigación a desarrollar, según formato estándar del Anexo N° 2.*
- 5.- *Para la convocatoria que saldría publicada en la OSCE de investigaciones socioeconómicas, el investigador, deberá incluir su propuesta económica de desarrollo de la investigación por un monto de S/. 22 500 Nuevos Soles.*
- 6.- *Mostrar con Recibos de Pago, Contratos y Recibos por Honorarios Profesionales de haber realizado investigaciones cuyos montos sumados sean superiores a los S/. 22 500 Nuevos Soles o su equivalente, en los últimos 8 años.*
- 7.- *Para cada servicio que haya hecho el consultor, se pide la conformidad del trabajo realizado de parte de la institución o empresa.*
- 8.- *Todos los documentos sustentatorios deberán ser escaneados y cargados por Internet en la OSCE.*

**DOCUMENTOS A UTILIZARSE CON EL FINANCIAMIENTO DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

ANEXO N° 6

I-__-0-2303

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La **Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS)** del Ministerio de Economía y Finanzas, con RUC N° 20332877551 y domicilio en Jirón Junín N° 319, 5° piso, Lima, representada por la señora Rosario Esther Cáceres Ruiz, con DNI N° 07188046, designada mediante Resolución Ministerial N° 674-2012-EF/10; en adelante denominada "UCPS"; y _____, con DNI N° _____, RUC N° _____ y domicilio en _____, _____, Perú, en adelante denominada el "CONSULTOR"; convienen en celebrar, de conformidad con el Decreto Ley N° 25535 y el Decreto Supremo N° 140-2010-EF, el presente Contrato de Locación de Servicios Profesionales, en el marco de la **Facilidad Sectorial para el Apoyo al Programa para la Mejora de la Productividad y la Competitividad (Contrato de Préstamo No. 2303/OC-PE)**, en adelante denominada la "Facilidad", con sujeción a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Naturaleza, Objeto y Plazo del Contrato

- 1.1 Mediante el presente, la UCPS, a solicitud del Instituto Nacional de Estadística e Informática, efectuado mediante Oficio N° _____, contrata al CONSULTOR, con cargo a los recursos del Componente 2 "Instituciones e instrumentos para la competitividad", Subcomponente 2.1 "Fortalecimiento de estadísticas empresariales", con sujeción al Reglamento de la Convocatoria a investigadores en temas económicos que constan en el Anexo N° 1 de este contrato.
- 1.2 El _____ de la referida contratación cuenta con la correspondiente no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgada mediante la comunicación N° _____.
- 1.3 La consultoría se realizará en un plazo máximo de hasta _____ días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

SEGUNDA: Responsabilidades del CONSULTOR

El CONSULTOR se compromete a realizar las actividades que se detallan en los Términos de Referencia. Dicho documento, conjuntamente con el Certificado de Elegibilidad de Consultores Individuales (que consta como Anexo N° 2 del presente contrato) y la Declaración Jurada de Relación de Parentesco o Vínculo Conyugal (que consta como Anexo N° 3 del presente contrato), debidamente firmados por el CONSULTOR, forman parte del presente contrato. Asimismo, El CONSULTOR se compromete a presentar la Declaración Jurada de Bienes Ingresos y Rentas de inicio, periódica y de cese, según corresponda.

TERCERA: Entregables

El CONSULTOR presentará al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), los entregables en la forma y condiciones contractuales indicadas en el Reglamento de la Convocatoria a investigadores en temas económicos y en las Instrucciones para la Presentación de Entregables (que consta como Anexo N° 4 del presente contrato).

El entregable final deberá contener, además, un resumen ejecutivo de sus actividades y experiencias, así como un capítulo de conclusiones y recomendaciones vinculadas a los servicios prestados. Este entregable será presentado, con todos sus Anexos si los tuviere, impreso en original y copia en papel A4, y en medio magnético en Microsoft Word y/o Excel y/o Power Point, según corresponda.

CUARTA: Honorarios Profesionales

- 4.1. La UCPS pagará al CONSULTOR, por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados y como toda retribución, incluidos los impuestos de ley, como máximo la suma de S/. _____ (_____ Nuevo Soles).

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

- a. S/. _____ (_____ Nuevos Soles), luego de la presentación y aprobación del primer entregable por parte del Coordinador del Proyecto designado por el Jefe del INEI o _____ (_____ Nuevos Soles), y la UCPS.
 - b. El saldo, sujeto a la presentación y aprobación del entregable final por parte del Coordinador del Proyecto designado por el Jefe del INEI o del Director del Centro de Investigación del INEI y la UCPS.
- 4.2. Las aprobaciones a cargo del INEI estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución contractual de la presente consultoría, en tanto que las que están a cargo de la UCPS estarán referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos, necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.
 - 4.3. El pago previsto en la presente cláusula se efectuará al 100% con cargo a los recursos de la Facilidad.
 - 4.4. El pago se efectuará mediante abono en la Cuenta que corresponde al Código de Cuenta Interbancario (CCI) N° _____ (_____ Nuevos Soles) del _____ (_____ Nuevos Soles), que autoriza el CONSULTOR para estos efectos.

Para modificar la cuenta bancaria, el CONSULTOR deberá comunicar a la UCPS el nuevo CCI por escrito y con una anticipación no menor de siete (7) días calendario a la fecha de pago.

Sin perjuicio de lo señalado, en los casos de excepción legalmente previstos, la UCPS podrá efectuar el pago de honorarios mediante cheque.

- 4.5. En caso que por disposición legal se establezcan límites a los ingresos que perciban las personas que prestan servicios al Estado, de ser el caso, la UCPS pactará con el CONSULTOR la adecuación de sus honorarios profesionales, a efectos que éstos no superen dichos límites. Si no se llega a un acuerdo al respecto, la UCPS podrá resolver el contrato de acuerdo con el procedimiento previsto en la cláusula décima.
- 4.6. La UCPS efectuará la retención del impuesto a la renta y de cualquier otra suma dispuesta por ley sobre las rentas de cuarta categoría, siendo de exclusiva responsabilidad del CONSULTOR el cumplimiento de las demás obligaciones tributarias relacionadas con el presente contrato.

QUINTA: Incompatibilidades

- 5.1. El CONSULTOR no podrá comprometerse en actividades incompatibles con los propósitos de este contrato o que pudieran afectar en alguna forma el cabal cumplimiento de sus _____ y obligaciones asumidas.
- 5.2. Asimismo, el CONSULTOR deberá evitar cualquier acción o pronunciamiento público que pudiera afectar adversamente los objetivos de la Facilidad, de la UCPS, o del INEI, en los que se enmarca este contrato.

SEXTA: Títulos de Propiedad y Confidencialidad de la Información

- 6.1. Los títulos de propiedad, derechos de autor y derechos de cualquier naturaleza sobre el material producido bajo las estipulaciones de este contrato son cedidos, de manera exclusiva, al INEI y la UCPS, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- 6.2. La información obtenida por el CONSULTOR dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos o materiales que produzca con relación a los servicios contratados por este documento, tienen carácter confidencial y no pueden ser dados a conocer a terceras personas o divulgada sin autorización expresa y por escrito del INEI y de la UCPS del MEF. Esta obligación permanece vigente aún después de la resolución o término del presente contrato.

SÉTIMA: Lugar de Servicios, Pasajes y Viáticos

- 7.1. Los servicios del CONSULTOR serán prestados en la ciudad de _____ (_____ Nuevos Soles), con sujeción a lo establecido en el Reglamento de la Convocatoria a Investigadores en Temáticas Económicas.
- 7.2. La UCPS no asumirá o reembolsará al CONSULTOR costos por conceptos de pasajes y transporte, así como movilidad y viáticos.

OCTAVA: Derechos y Obligaciones del CONSULTOR

- 8.1 Los derechos y obligaciones del CONSULTOR están estrictamente limitados a los términos y condiciones de este contrato. En consecuencia, el CONSULTOR no tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio o compensación por parte de la UCPS, adicionales a lo expresamente acordado en el presente documento.
- 8.2 Las coberturas de seguro médico, seguro de vida y fondo de pensiones, de ser el caso, son de exclusiva responsabilidad del CONSULTOR.
- 8.3 El CONSULTOR no podrá ceder o traspasar, parcial o totalmente, el presente contrato o las obligaciones asumidas, sin autorización previa y por escrito de la UCPS.

NOVENA: Penalidad por Mora

- 9.1 El incumplimiento por mora se genera automáticamente por cada día calendario de retraso injustificado en los entregables, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La penalidad por mora se aplicará y calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Entregable}}{0.25 \times \text{Plazo en días de la consultoría}}$$

- 9.2 Si se llegase a alcanzar el monto total de la penalidad referida en el numeral precedente, la UCPS podrá resolver el contrato por incumplimiento.

DÉCIMA: Resolución

La UCPS podrá resolver el presente contrato, sin perjuicio de ejercer las acciones que correspondan, por cualquiera de las siguientes causales:

- 10.1. Por suspensión, abandono total o parcial, o negativa a continuar con la ejecución del contrato por parte del CONSULTOR, así como por su falta de capacidad económica y/o técnica para continuarlo.
- 10.2. Por incumplimiento o retraso injustificado de cualquiera de las obligaciones y/o prestaciones del CONSULTOR en los plazos establecidos en el presente contrato.
- 10.3. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida alcanzar o desvirtúe el objeto del contrato.
- 10.4. Por alteración y/o modificación de los términos de referencia y condiciones económicas del servicio en perjuicio de la UCPS.
- 10.5. Por cesión o transferencia total o parcial a terceros de las obligaciones que asume el CONSULTOR mediante el presente contrato.
- 10.6. Si el monto acumulado de la penalidad por mora alcanzara el diez por ciento (10%) del monto del contrato.
- 10.7. Por comprobarse la existencia de prácticas corruptivas descritas en la cláusula undécima del presente contrato.

Para efectos de la resolución del contrato, la UCPS notificará por escrito al CONSULTOR precisando la causal incurrida y, en los casos que proceda, solicitándole la correspondiente subsanación en el plazo máximo de tres (03) días calendario. Vencido dicho plazo sin que el CONSULTOR hubiera regularizado la situación, o cuando se trate de un incumplimiento no susceptible de subsanación, la UCPS podrá proceder a declarar de manera automática la resolución del contrato y a comunicarla directamente por escrito.

UNDÉCIMA: Prácticas Corruptivas

Se exige que los oferentes observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de selección o de ejecución del contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas.

- a) "Soborno" o "Cohecho". Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar, en relación con el proceso de selección o durante la ejecución del contrato.
- b) "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de selección o durante la ejecución del contrato, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- c) "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de la UCPS, del BID y de otros participantes.
- d) "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar a la UCPS de los beneficios de una competencia libre y abierta.

DUODÉCIMA: Caso Fortuito y Fuerza Mayor

- 12.1 El CONSULTOR no estará obligado a reparación por daños y perjuicios en caso de incumplimiento de sus obligaciones como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.
- 12.2 Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera del control del CONSULTOR, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de éste. Tales hechos pueden incluir, sin que esta enumeración sea taxativa, acciones del Estado Peruano en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena.
- 12.3 Si se presenta una situación de caso fortuito o fuerza mayor y el CONSULTOR no pudiera continuar cumpliendo con sus obligaciones, notificará inmediatamente y por escrito a la UCPS sobre dicha situación y sus causas.

DECIMOTERCERA: Normas Aplicables

- 13.1 Son de aplicación al presente contrato las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2303/OC-PE, del Decreto Supremo N° 165-2005-EF, las normas y procedimientos del BID, los Procedimientos Administrativos de la UCPS y, supletoriamente, las disposiciones pertinentes del Código Civil.
- 13.2 En caso de discrepancia entre las disposiciones aplicables, prevalecerán las del BID.

DECIMOCUARTA: Domicilio y Jurisdicción

Para todos los efectos del presente contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Lima, señalando como sus domicilios los consignados en la introducción de este documento, obligándose recíprocamente a comunicarse por escrito cualquier variación domiciliaria que se produjese, la que necesariamente tendrá que ser dentro de la ciudad de Lima.

DECIMOQUINTA: Aceptación y Suscripción

Las partes declaran haber leído íntegramente el presente contrato y conocer su contenido, objeto, alcances y efectos legales, procediendo a suscribirlo en señal de aceptación y conformidad, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de 2013.

Jefe de la UPCS

Consultor

ANEXO N° 6.1

BASES DE LA CONVOCATORIA A INVESTIGADORES EN TEMAS SOCIOECONÓMICOS

ANEXO N° 6.2

DECLARACIÓN JURADA - CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Mediante la presente, quien suscribe, _____, con DNI N° _____ RUC N° _____ y domicilio en _____, Perú, en mi calidad de persona natural en el ejercicio libre de su profesión, para efectos de los servicios de consultoría que prestaré a la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el marco de la **Facilidad Sectorial para el Apoyo al Programa para la Mejora de la Productividad y la Competitividad (Contrato de Préstamo No. 2303/OC-PE)**, con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- a. Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Perú.
- b. Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- c. Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- d. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- e. No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente vinculado de cualquier manera con: (i) la preparación de los términos de referencia; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- f. Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que mi contratación no genera un conflicto de interés de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el **BID**.
- g. Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el **BID**, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - a) Emitir una amonestación;
 - b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - c) Rechazar mi contratación; y
 - d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o sub contratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUIVOCA QUE YO HAYA PROVEIDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS

Finalmente, declaro conocer que la UCPS se encuentra facultada a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria de mi contratación y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444⁵, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, ___ de ____ de 2013

Nombre
DNI N° _____

⁵ Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

ANEXO N° 6.3

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL
(D.S. N° 034-2005-PCM – NEPOTISMO)

Conste por el presente que el suscrito, _____, con DNI N° _____ y domicilio en _____, Perú, teléfono N° _____, contratado para realizar los servicios de CONSULTORÍA para la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS),

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

Cuento con pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge (padre / madre / abuelo(a) / hijo(a) / nieto(a) / hermano(a) / tío(a) / tío(a) abuelo(a) / sobrino(a) / sobrino(a) nieto(a) / primo(a) / suegro(a) / padres del suegro(a) / cuñado(a)) de nombre(s):

.....
.....
.....

quien(es) labora(n) en este Ministerio, con el(los) cargo(s) y en la(s) Dependencia(s):

.....
.....
.....

No cuento con pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge (padre / madre / abuelo(a) / hijo(a) / nieto(a) / hermano(a) / tío(a) / tío(a) abuelo(a) / sobrino(a) / sobrino(a) nieto(a) / primo(a) / suegro(a) / padres del suegro(a) / cuñado(a)) que laboren en este Ministerio:

Lima, _____

DNI N°

ANEXO N° 6.4

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

Los entregables presentados de conformidad con el presente contrato de prestación de servicios deberán tener las siguientes características:

1. El informe deberá ser entregado al responsable del subejecutor, adjunto a una carta de presentación firmada por el consultor o representante autorizado de la firma.
2. Deberán tener una carátula según modelo del presente Anexo, consignando la información que se indica.
3. El documento deberá contener un índice.
4. El documento deberá evidenciar en forma clara e identificable el cumplimiento de los Términos de Referencia, mencionándose expresamente en cada sección a qué punto de la sección "Productos" de los Términos de Referencia está relacionada.
5. Las páginas del documento deberán estar numeradas correlativamente y visadas por el consultor o representante autorizado de la firma, adicionalmente la página final del informe deberá incluir la firma y el nombre completo del mismo.
6. Los anexos deberán incluirse en el índice, y deberán estar identificados con una numeración correlativa.
7. Las páginas de los anexos deberán estar visadas por el consultor o representante autorizado de la firma. Asimismo, en la medida de lo posible, deberán estar numeradas.

[MODELO DE CARÁTULA]

**Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales - UCPS
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF**

**Banco Interamericano de Desarrollo
Facilidad Sectorial para el Apoyo al Programa para la Mejora de la Productividad y la Competitividad - Contrato de Préstamo
No. 2303/OC-PE**

**Componente: 2 "Instituciones e instrumentos para la competitividad"
Subejecutor: Instituto Nacional de Estadística e Informática**

Consultor: _____

Contrato No. _____

Entregable: __ de ____

Lima, __ de _____ de _____.